

SECRETARIA. Bogotá D.C., Noviembre 03 de 2022. Al Despacho del señor Juez, la acción de Tutela 2022-0225, instaurada por la señora LADY KATHERINE RAMIREZ LOMBO. En contra de LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC. Informando que en la fecha fue devuelta la actuación a través del correo institucional, sobre las 15:16 de la tarde, por parte de la Secretaria del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Penal, en razón a que a través de decisión de fecha 2 de los corrientes, se decretó nulidad de todo lo actuado, desde el auto de vinculación de 19 de septiembre de 2022, proferido por este Despacho Judicial, a efectos de que integre debidamente el contradictorio a las personas que hacen parte del convocatoria No. 1357 de 2019 del concurso de méritos del INPEC, para el cargo de profesional especializado código 2028 grado 16 No OPEC 169847. Sírvase proveer.



**YOLANDA TORRES BUENAVENTURA**  
**SECRETARIA**

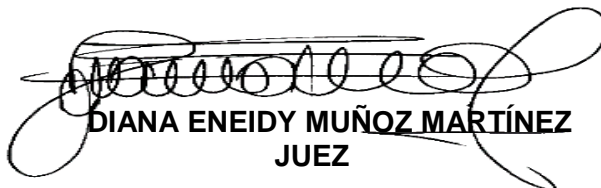
**JUZGADO SÉPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO**  
Bogotá, D.C, Noviembre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, así como el diligenciamiento que lo acompaña, y de conformidad a lo ordenado por el Tribunal Superior de Bogotá- Sala Penal en auto de fecha 2 de noviembre del año en curso, se dispone:

1.- Notificar lo resuelto en esta providencia a **las personas que hacen parte del convocatoria No. 1357 de 2019 del concurso de méritos del INPEC, para el cargo de profesional especializado código 2028 grado 16 No OPEC 169847**, en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, a quienes se enviará copia íntegra del escrito de amparo y anexos, para que en un término máximo de 36 horas, ejerzan sus derechos de defensa y de contradicción e intervengan en el trámite de tutela, además se pronuncien respecto de los hechos y pretensiones de la parte actora.

2.- Para los efectos pertinentes, solicítese a **LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-**, así como la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, a efectos de que por su intermedio realice la notificación del traslado del trámite tutelar a la dirección electrónica registrada y autorizada por las personas que hacen parte del convocatoria No. 1357 de 2019 del concurso de méritos del INPEC, para el cargo de profesional especializado código 2028 grado 16 No OPEC 169847, allegando los soportes pertinentes. Adjúntese copia del escrito de tutela con sus anexos<sup>1</sup>.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ENEIDY MUÑOZ MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

---

<sup>1</sup> El Presidente de la República, facultado en el artículo 215 de la Constitución Política expidió el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 "por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", por haberse visto afectado el país, con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial y como medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades que cumplimos funciones públicas, para la protección laboral, se ordenó el trabajo en casa de manera virtual. En ese orden, todas las decisiones, comunicaciones, notificaciones, que se profieran, se cumplirán en estas condiciones a través del correo institucional **j07pcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co**".